

***Lazarillo de Tormes*, edición, estudio y notas de Francisco Rico,
Madrid, Real Academia Española, 2011**

Alfredo Rodríguez López-Vázquez

Universidad de La Coruña



La revisión y acomodo actual al estado de la cuestión de la conocida y antigua edición preparada por el profesor Rico, auspiciada ahora por la Real Academia Española, es una nueva e interesante aportación al conjunto de estudios que, desde el descubrimiento de la edición de Medina del Campo en Barcarrota, han ampliado nuestro conocimiento del conjunto de problemas críticos en torno al *Lazarillo*. Esta renovada edición del profesor Rico aborda tanto los espinosos problemas de fijación del texto como los que atañen a la autoría, a la fecha de composición y a las interpretaciones que la obra ha generado. Digamos, de entrada, que la abundancia de notas a pie de página, tanto al texto (pp.3-80) como al estudio y anejos (pp. 91-217), así como al aparato crítico posterior (pp. 219-297) proporcionan una documentación exhaustiva y satisfactoria para aclarar y ahondar algunas cuestiones de carácter cultural y erudito. En este sentido la edición es, sin duda, valiosa.

En cuanto a la fijación del texto, a las propuestas ecdóticas y a las conjeturas del profesor Rico sobre los distintos problemas relacionados con esta obra, convendría detenerse algo más, para tratar de aquilatar el interés que puedan tener sus planteamientos y su contribución para desbrozar los distintos puntos del debate. Un problema central, que atañe ya a la perspectiva con que se aborda esta edición, nos lo da la primera nota a pie de página (Nota al título, p. 2), en donde el editor afirma: "La redacción paralela de los restantes epígrafes («cuenta Lázaro...y cuyo hijo fue», «cómo Lázaro... y de las cosas...», etc.) indica que tanto éstos como el título general los puso quien preparara el manuscrito para la edición *princeps* y son sin duda ajenos al novelista anónimo."

Lo cierto es que no hay ninguna prueba objetiva que apoye esta afirmación inicial, que sólo se basa en la convicción personal del profesor Rico, apoyada, sin duda, por su relevante cargo académico. Desconociendo la identidad del autor y, en consecuencia, la intención crítica con que la obra se ha escrito, no hay ningún dato, ni documental ni teórico, que pueda sustentar esta conjetura y proponerla como hipótesis contrastable. Tal vez se trate de una conjetura certera, pero hoy por hoy no



está, en modo alguno, demostrada. El profesor Rico la presenta casi como dato irrefutable, y no como una mera hipótesis verificable o refutable conforme a los procedimientos científicos habituales. Una posible refutación de esta propuesta consiste en hacer ver que el supuesto preparador del manuscrito de la *princeps* (sobre cuya fecha y lugar de impresión tampoco sabemos nada) habría cometido la incongruencia de otorgar categoría de capítulos autónomos, con título propio, a dos secuencias (las historias del fraile mercedario y del maestro de pintar panderos) que abarcan muy pocas líneas en el texto y carecen de desarrollo, frente a la consistencia (varias páginas) del resto de los episodios de la obra. ¿Para qué poner titulillo a un brevísimo pasaje sin desarrollar? La evidencia de que la obra esté realmente dividida en siete capítulos tiene, en cambio, el soporte documental de la coincidencia de todas las ediciones y admite una hipótesis complementaria que habría que considerar: que los dos capítulos truncados sean el resultado de haber sido adelgazados por la censura eclesiástica.

Esta convicción inicial no demostrada y ajena a planteamientos críticos solventes, lleva al editor a proponer un texto en donde se omiten los siete títulos de cada uno de los capítulos, constantes en todas las ediciones de 1554. Desde el punto de vista crítico se trata de una convicción apoyada por una conjetura, pero no de una propuesta basada en el rigor y el análisis. Obviamente, a partir de este planteamiento, el profesor Rico sustenta el texto de su edición en un minucioso planteamiento erudito, lo que sin duda es coherente desde el punto de vista editorial, pero resulta poco satisfactorio como vía de análisis de los problemas que la obra sigue suscitando y que esta edición no despeja.

El primero de los problemas, sin duda, atañe a la fijación del texto de acuerdo con las cuatro ediciones de 1554. Estamos ahí en el terreno ecdótico, en donde no es difícil detectar la importancia de la edición de Medina del Campo, que para muchos estudiosos demuestra que la de Burgos está alejada de la *princeps* en lo que atañe al *stemma*, al recoger variantes específicas de la de Medina. Como es sabido, la antigua edición de F. Rico había defendido la prioridad de la edición de Burgos frente a las de Amberes y Alcalá. Esta nueva revisión del texto trata de minimizar las evidencias de esa filiación entre Medina y Burgos por el procedimiento de sugerir que diferentes variantes aisladas pueden deberse a intervenciones de cajistas o correctores hipotéticos. Sin duda esto puede ser defendible y no debería descartarse, pero resulta muy arriesgado sostenerlo como una prueba satisfactoria (se trata de una mera conjetura *ad hoc*) para seguir defendiendo que la edición de Burgos está más cercana a la desconocida *princeps*. La reflexión que se hace en la página 217 resulta, en este sentido, interesante: "No me duele ahora aprovechar lo aprendido para rechazar opiniones que en otros momentos sostuve con mejores o peores argumentos. Lo que sí me duele es que en la edición de 1987 no me fuera dado recurrir a los dos niveles de anotación (vid. Allí, pág. 135*) y la hojarasca erudita a pie de página haya probablemente alejado del *Lazarillo* y otros grandes del Siglo de Oro a no sé cuántos bachilleres de buena voluntad. IV Kal. Maii MMXI, anno LXX aetatis suae."



En realidad, la hojarasca erudita de la edición de 1987 reverdece en esta nueva con notable vigor. A cambio, la forma de abordar las propuestas críticas que no coinciden con las convicciones de F. Rico resulta de discutible eficacia en lo que atañe a las condiciones del debate. Veamos algunos ejemplos de interés.

Como se sabe, la cuestión crítica más importante es la que atañe a la autoría de la obra, puesto que afecta al mismo tiempo a la fecha de composición. Está claro que no se puede proponer la atribución de la obra a Alfonso de Valdés sin circunscribirla al período cercano a 1527 y en consecuencia asumir que las Cortes de Toledo mencionadas en la obra han de ser las de 1525, puesto que Valdés muere en 1531. Esta conjetura propuesta por Rosa Navarro Durán no está, ni mucho menos, probada, pero tampoco está refutada, aunque los argumentos objetivos apunten a que se trata de una hipótesis de consistencia relativa o endeble. Otro tanto sucede con la propuesta, hecha por F. Calero, que apunta a Juan Luis Vives, muerto en 1542. La forma de abordar este problema desde un punto de vista crítico basado en la objetividad debería contemplar los puntos concretos que sostienen dichas propuestas y la consistencia o falta de consistencia teórica que las sustentan. En vez de esto, F. Rico acude a otros modos de pensamiento, más basados en la adjetivación o en el uso de los adverbios malignos que en el rigor científico: "Típico el descuido de Rosa Navarro..." (pág. 105, n. 8); "nada provechoso parece aportar el estudio de la lengua. D. G. Pattison [2001] repasa superficialmente unos pocos aspectos" (p. 112, n. 25) o bien "Pintorescas las caracterizaciones lingüísticas de A. Ruffinatto" (112, n. 25). De vez en cuando el editor esmalta su prosa con observaciones no siempre rigurosas: "Las vagas indicaciones de Brunet (1820) y otros autores sobre ejemplares de supuestas ediciones de 1553, 1550 y aun 1538 o 1539 no sólo no han podido comprobarse nunca, sino que son errores o tienen todo el aspecto de supercherías" (p. 99, n.12). Redactado de esta forma el lector puede suponer que Brunet ha sostenido la existencia de ediciones en 1538 o 1539, cuando sólo ha documentado y descrito una edición de Amberes de 1553, que concuerda con los análisis ecdóticos de la edición C. A. Aribau. En este sentido F. Rico presenta esos análisis como una *opinión*, sin especificar los fundamentos teóricos de dichos análisis, contrarios a la conjetura Cavaliere-Blecua-Rico y, a cambio, convergentes con las propuestas de A. Ruffinatto. De esta forma al lector se le escamotea el debate crítico a favor de la imposición erudita. Tampoco parece completamente objetiva la frase siguiente: "R. Navarro Durán [2003] jura por una princeps italiana" (p. 99).

A cambio el modelo argumentativo de Rico se sustenta en dar por bueno lo que el propio editor tiene que asumir como una mera conjetura, reforzada por una probabilidad *ad hoc* y el recurso a prácticas "chapuceras", como aparece en el siguiente párrafo: "Cabe conjeturar que la numeración de los capítulos se decidió después de la segmentación del texto, quizá sólo en el momento de componerlo en el taller. Más probable aún es que la estimación del papel que iba a necesitarse para imprimir el libro fuera *harto chapucera*" (p. 98). El subrayado, naturalmente es mío: esta conjetura quizá probable que presupone hábitos chapuceros resulta un aval poco



solvente para abordar la fijación del texto. No es de extrañar que algunas decisiones de fijación textual se apoyen en meras suposiciones del editor, que no siempre parece haber verificado las alternativas a sus propuestas personales. Pondré sólo un ejemplo entre los varios que se podrían espigar. En el pasaje inicial, cuando se habla del negrito que la madre de Lázaro tiene del moreno Zaide, hay una importante discrepancia textual, entre la forma 'callentar', en la que coinciden las ediciones de Alcalá, Amberes y Medina del Campo, frente a la lectura 'calentar' que sólo aparece en la edición de Burgos. De esta forma, Rico edita "un negrito muy bonito, el cual yo brincaba y ayudaba a calentar" (p. 8). Llama la atención que Rico asuma una variante de Burgos frente a la lectura común de las otras tres ediciones. Pero sucede además que la edición de López de Velasco, que tal vez haya utilizado la *princeps* perdida, ofrece la lectura "ayudaba a acallar", lo que encaja muy bien con la idea de que al recién nacido había que 'acallar'lo. Parecería razonable considerar que si 'callentar' o su posible variante 'acallantar' encaja en el sentido y tiene el aval de Velasco, tal vez la edición de Burgos esté aquí incurriendo en un error frente a todas las demás. En todo caso lo que es difícilmente justificable es el párrafo que Rico introduce para descartar esta propuesta alternativa: "Inadmisibles la propuesta de A. Ruffinatto [2005-6: 533-535] de un arquetipo que decía a *acallantar*, con un verbo inexistente en la época" (p. 222, n. 8-5). Esto es simplemente una suposición sin fundamento, ya que una simple consulta al CORDE confirma la existencia de dicho verbo desde, al menos 1450: "E de aquí viene oblecto, oblectas, que es 'acallantar engaño". El verbo, pues, sí existe y su significado es compatible con el pasaje del *Lazarillo*. La calificación de "inadmisibles" para una propuesta textual alternativa es un ejemplo de abuso crítico. Y probablemente, una evidencia de que no todas las notas de esta edición proceden de un escrutinio esmerado de variantes.

La edición que nos ocupa tiene, en todo caso, un interesante número de aportaciones, entre las que creo que podemos destacar el detallamiento con que se pone de manifiesto, por vía de erudición, que el texto original ha tenido que ser escrito hacia 1550, lo que concuerda, como hace ver F. Rico, con la evidencia de que la continuación de la obra en 1555, el llamado *Lazarillo de Amberes* comienza la historia de Lázaro en compañía de los soldados tudescos que acompañaban al César Carlos en Toledo en 1539. Lo cual contribuye a descartar algunas de las propuestas de autoría, como es el caso de la de Alfonso de Valdés, bajo cuyo nombre se ha editado en algún momento el *Lazarillo*.